

- Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas en sesión plenaria de 31 de marzo de 2006, para la gestión recaudatoria en vía ejecutiva de los siguientes tributos y tasas:

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO).  
Tasa por actuaciones urbanísticas.  
Licencia de Apertura de establecimientos.

El plazo de vigencia de las anteriores delegaciones se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de fecha 10 de julio de 2006.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 10 de julio de 2006.- El Presidente, Cristóbal Torreblanca Sánchez.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 30 de junio de 2006, del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, sobre Oferta de Empleo Público para el año 2006. (PP. 3044/2006).*

Doña Juana Rocío Lagares Velázquez, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Hago saber: Que a tenor del artículo 91 de la Ley de Bases de Régimen Local, y del artículo 128 del Texto Refundido de Régimen Local, mediante Decreto de esta Alcaldía núm. 151-bis/2006, de fecha 30.6.2006, ha sido aprobada Oferta de Empleo Público para el año 2006, lo que se hace público para general conocimiento y el cual transcrito dice:

1.º Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2006, que es la siguiente:

Plazas que se ofertan de Personal Laboral	Número	Forma de Acceso
- Administrativo Desarrollo Local	1	Promoción Interna
- Administrativo Personal	1	Libre
- Administrativo Secretaría	1	Libre
- Auxiliar Administrativo General	1	Libre
- Auxiliar Apoyo Administración	1	Libre
- Agente Dinamización Juvenil	1	Libre
- Administrativo Recaudación-Intervención	1	Promoción Interna
- Limpiadoras	2	Libre
- Oficiales de 1ª	2	Libre
- Auxiliar Apoyo Sanidad	1	Libre
- Oficiales de 2ª	7	2 por Promoción Interna
- Guarda Rural	1	Libre

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOP, BOJA y BOE.

3.º Ratificar el presente acuerdo por la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Villamanrique de la Condesa, 30 de junio de 2006.- La Alcaldesa, Juana Rocío Lagares Velázquez.

*CORRECCION de errores del anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de bases para la selección de Monitores de Cultura (BOJA núm. 132, de 11.7.2006).*

### EDICTO

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), con fecha 1 de agosto de 2006, hace saber:

En relación con el edicto publicado en el BOJA núm. 132, de fecha 11 de julio del actual, relativo al anuncio de 25 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de bases para la selección de Monitores de Cultura, mediante el sistema de funcionarización, de dos plazas de Monitores de Cultura, se ha detectado un error material, y donde dice: «Grupo D, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar», debe decir: «Grupo C, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar», procediéndose a la rectificación de la Base 1.1, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Lo que le comunico a Vd. para conocimiento y a los efectos indicados.

Roquetas de Mar, 1 de agosto de 2006.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución por la que se declara resuelto por desistimiento del arrendatario el contrato de arrendamiento de la Vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, conforme al art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal: Cta. 96.

Matrícula: MA-0970.

Municipio (provincia): Marbella.

Finca: 49338.

Dirección vivienda: Barriada Las Albarizas, bl. 17, 3.º B. Apellidos y nombre del arrendatario: Don José Santaella Criado.

Cuenta expediente personal: Cta. 50.

Matrícula: MA-0907.

Municipio (provincia): Rincón de la Victoria.

Finca: 27020.

Dirección vivienda: Peñas Blancas, bl 16, 3.º B.

Apellidos y nombre del arrendatario: Doña M.ª Victoria Gómez Ramos.

Cuenta expediente personal: Cta. 83.  
 Matrícula: MA-0958.  
 Municipio (provincia): Coín.  
 Finca: 48452.  
 Dirección vivienda: La Fuensanta, bl. 14, 3.º A.  
 Apellidos y nombre del arrendatario: Don Mohamed Samhi.

Málaga, 25 de julio de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 25 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a don Francisco Javier Olmedo Vega, interesado en regularizarse en la titularidad de la vivienda de promoción pública con expediente SE-0993 finca 57388 de San José de La Rinconada (Sevilla), adjudicada en régimen de arrendamiento, la resolución desestimando la petición de regularización.*

Se desconoce el actual domicilio de don Francisco Javier Olmedo Vega interesado en regularizarse en la titularidad de la vivienda sita en Plaza de la Anunciación, núm. 1, blq. 1, 2.º C de San José de la Rinconada (Sevilla), expediente SE-0993 finca núm. 57388, adjudicada en régimen de arrendamiento.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que se acuerda desestimar la petición de subrogación contractual solicitada dado que la vivienda referenciada se encuentra vacía, por lo que se pone a disposición del interesado, el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, C.P. 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 25 de julio de 2006.- El Director, por delegación (Resolución de 1.4.2003), la Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo de Grupo AL-0905/F.000164 a AL-0905/F.000176, sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado pliego de cargos,

de 26 de julio de 2006 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0905	ALMERÍA	000164	Manoio Caracol 7, Bajo D	ANTONIO IBÁÑEZ ESPINOSA
AL-0905	ALMERÍA	000165	Manoio Caracol 7, Planta 1ª Puerta A	JOSÉ A. SÁNCHEZ FORNIELES
AL-0905	ALMERÍA	000166	Manoio Caracol 7, Planta 1ª Puerta B	ARMANDO RODRÍGUEZ MORENO
AL-0905	ALMERÍA	000169	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta A	CARMEN MUÑOZ FERNÁNDEZ
AL-0905	ALMERÍA	000170	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta B	JOAQUINA AMADOR AMADOR
AL-0905	ALMERÍA	000171	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta C	CORNELIO MUÑOZ LÓPEZ
AL-0905	ALMERÍA	000172	Manoio Caracol 7, Planta 2ª Puerta D	ANTONIO AZNAR MARTÍNEZ
AL-0905	ALMERÍA	000173	Manoio Caracol 7, Planta 3ª Puerta A	FRANCISCO GÁZQUEZ GODOY
AL-0905	ALMERÍA	000174	Manoio Caracol 7, Planta 3ª Puerta B	DOLORES MAGAÑA CARRETERO
AL-0905	ALMERÍA	000176	Manoio Caracol 7, Planta 3ª Puerta D	MARÍA C. RUBIO MELERO

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.O. Francisco Lirola Polonio.

*ANUNCIO de 27 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Juan Domingo Santiago Heredia, Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/07 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0972, finca 45.040, sita en calle Gudar, bloque 3, 2.º 4, en Almería.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Domingo Santiago Heredia, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Domingo Santiago Heredia, DAD-AL-06/07, sobre la vivienda perteneciente al Grupo AL-0972, finca 45.040, sita en calle Gudar, bloque 3, 2.º 4, (Almería) se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.7.2006 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello. Artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar